



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 632 /

REF. : ORDENA TRATO DIRECTO PARA "LA REPARACIÓN SISTEMA ELECTRICO PARA EMERGENCIA LICEO ALONSO DE ERCILLA Y ZUÑIGA

ERCILLA, 18 DE MARZO DEL 2016.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2016.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 3369 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, Área Municipal
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 04842 Recepcionada en Adquisiciones de fecha 18 de marzo de 2016, de Director de Desarrollo Comunitario Que solicita LA REPARACIÓN SISTEMA ELECTRICO PARA EMERGENCIA LICEO ALONSO DE ERCILLA Y ZUÑIGA
- 2.- Cotizaciones de Sr. RAÚL VOTTERO ALARCÓN. Rut: , por un monto de \$ 424.380 INCLUIDO EL 10% DE IMPUESTO.-
- 3.- Certificado de Chile Proveedores, Hábil (Cumplen con los Requisitos de Inscripción en el Registro).-
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5.-Decreto N° 578 de fecha 14 de Marzo de 2016 declara situación de emergencia al liceo Alonso de Ercilla y zuñiga
- 6.- Certificado de Disponibilidad presupuestaria

DECRETO :

- 1.- **OMÍTASE**, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- **ORDENESE**, REALIZAR TRATO DIRECTO PARA LA REPARACIÓN SISTEMA ELECTRICO, PARA EMERGENCIA LICEO ALONSO DE ERCILLA Y ZUÑIGA, SEGÚN EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO, de acuerdo a los Considerando.
- 3.- **REALICESE**, Orden de Compra al Proveedor Sr. RAÚL VOTTERO ALARCÓN. Rut: , por un monto de \$ 424.380, INCLUIDO EL 10% DE IMPUESTO, según Cotización del Proveedor.-
- 4.- **Impútese**, el Gasto a las Cuentas N° 24-01-001

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



**CARLO ZANETTI CACERES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**ANA HUENCHULAF VASQUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA(S)**

AHV/SPQ/CZC/SPQ/ytp
Distribución:

- > Ley 20.285
- > Oficina. Adquisiciones
- > Oficina de Partes
- > Ley Lobby